

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2011**

### **NOTA 1: RESEÑA HISTORICA**

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana fue creada por **Ley N° 13498** expedido el 14 de Enero de 1,961, con Sede en la Ciudad de Iquitos, facultándose el funcionamiento de tres Escuelas Superiores, dos Institutos Superiores, dos Institutos Técnicos de mando medio y un Consejo de Administración con Sede en Lima, encargada de la organización.

El 4 de Junio de 1,962, comenzó a funcionar utilizando las Aulas de la Ex-Gran Unidad Escolar **Oscar R. Benavides** hoy centro Base, para el dictado de clases en horas de la noche, siendo la Escuela de Agronomía, seguidamente la Escuela de Educación y posteriormente Ingeniería Química.

Los años 1,963 y 1,964 construyen el Local Central, se implementa lo necesario bajo control del llamado Consejo de Asesoramiento, se realizan además la Elecciones Estudiantiles, se constituye el Consejo Universitario y se estructura la Asamblea Universitaria.

En la actualidad, mediante Ley Universitaria **N° 23733** creada el 9 de Diciembre de 1,983, aplica las normas para establecer la Asamblea Estatutaria con fecha 15 de Enero de 1,984, asimismo como Entidad Gubernamental se rige por las Normas referidas al Sector Público.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana tiene como finalidad la preparación integral del hombre, la investigación Científica y Tecnológica con el fin de contribuir al Desarrollo sostenido de la Región, la sociedad y el País, acorde con la Ley Universitaria **N° 23733** y superar su problemática actual, se definen los siguientes objetivos: **Generales y Específicas.**

#### **1. Generales:**

- 1.1 Consolidar la Estructura de la Universidad dentro un marco funcional, real y eficiente, en el contexto de su autonomía.
- 1.2 Replantear la estrategia Académica y de la Carrera Profesional Universitaria, enmarcada dentro el contexto de las necesidades socioeconómico, Culturales de la Región.
- 1.3 Fomentar la Investigación en los campos de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías, motivando la creación intelectual y artística.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

- 1.4 Divulgar a los Sectores Populares sean éstos Productivos, Educativos, los conocimientos de Investigación Científica y Tecnológica para su aplicación en la solución de sus problemas de la Región y el País.

**2. Específicos:**

- 2.1 Planificar las acciones a corto, mediano y largo plazo, tratando de obtener los mayores recursos para cumplir con los fines y Objetivos trazados dentro de una plena autonomía.
- 2.2 Captar la mayor cantidad de Recursos Económicos que genera el Canon Petrolero y de Ingresos Propios generados por la Institución provenientes de los derechos Educativos, Producción de Bienes Agropecuarios y derivados.
- 2.3 Defensa estricta de la Autonomía Universitaria.
- 2.4 Implementar mecanismos de Control al Personal Docente, Administrativos y de Servicios, con fotochek con banda magnética.
- 2.5 Planificar las Actividades sobre la base de lo establecido en los planes de desarrollo, considerando su priorización y Financiamiento.

Son fines de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

- 1) Formar cuadros de Profesionales en el campo de las ciencias y la tecnología, que respondan a las exigencias de la Región y del País.
- 2) Realizar Investigaciones en los diferentes campos del conocimiento, que propendan al desarrollo integral y de acuerdo a las necesidades de la Región y el País.
- 3) Compartir las experiencias con la comunidad en favor de su desarrollo y bienestar integral, especialmente en la región de frontera, como un medio de defensa nacional, creando fronteras vivas con los egresados de los Programas de Agronomía, Forestales e Industrias Alimentarias, etc.
- 4) Formar integralmente al hombre en la búsqueda por alcanzar una Sociedad con justicia, inculcando los valores morales y los Principios Cívicos para la grandeza de nuestra Región.
- 5) Preservar, acrecentar y transmitir el Patrimonio Cultural de la Humanidad, del País y la Región, con sentido crítico y creativo.
- 6) Integrar Culturalmente a los Países Amazónicos.
- 7) Planificar la conservación y el aprovechamiento de los Recursos Nacionales de la Región.
- 8) Promover eventos Científicos a cerca de la realidad regional y nacional.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

- 9) Lograr una Cultura Común, cuyo Lenguaje será la Ciencia práctica que deberá ser dominada por toda la Fuerza de trabajo.
- 10) Velar por todo el Patrimonio de la Universidad, la defensa Institucional y sus Miembros.
- 11) Propender a que sus Funciones Académicas-Administrativas y de Gobierno, respondan a los principios de una planificación integral en todos sus niveles.

La meta lograda y la más significativa fue la adquisición de Unidades Móviles para el uso del estudiantado universitario, dotándoles de mayores facilidades en el transporte a los estudiantes de la ciudad urbana hacia la ciudad universitaria.

## **NOTA 2: PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES**

La formulación de los Estados Financieros se fundamenta en la normatividad contable dada por la Contaduría Pública de la Nación, con estricto cumplimiento a dicha normatividad, las entidades del Sector Público, con financiamiento del Tesoro Público, llevan a cabo sus registros durante el ejercicio y elaboran Estados Financieros, Presupuestarios y Patrimoniales, que muestran información veraz y consistente.

### **SISTEMA CONTABLE**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental se norma por los principios aplicados a la Contabilidad Gubernamental y de manera supletoria por los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, asimismo se apoya en el compendio de la Normatividad Contable, aprobado con Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y demás dispositivos vigentes.

En el presente trimestre, para el registro de las operaciones administrativas contables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se ha aplicado el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de conformidad a la Resolución Vice-Ministerial N° 29-98-EF/11, presentando su información a nivel pliego, para tal efecto el número de identificación es el N° 0097.

Que en aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, resolvió suspender la realización del Ajuste Integral de los Estados Financieros por efectos de inflación a partir del ejercicio 2005.

Mediante Resolución Directoral N° 001 – 2009-EF/93.01 del 30 de Enero del 2009 se aprueba el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Con Resolución Directoral N° 002-2011-EF/51.01 del 06 de Mayo de 2011, aprueban la Directiva N° 001-2011-EF/51.01 que norma la "PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL Y SEMESTRAL POR LAS ENTIDADES USUARIAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", presentándose en la nueva versión 11.10.0.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

La entidad efectuó el cálculo de Amortización de Inversiones Intangibles, como estudios e Investigaciones, Estudios de Investigación Universitaria, Software y Otras Inversiones Intangibles.

La entidad en aplicación a la Resolución de Contaduría N° 028-2002-EF/93.01 en el cual precisa que es obligatorio su aplicación para el Ejercicio fiscal 2004 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP. En virtud al cual se dio a conocer al Titular del Pliego mediante Oficio N° 132-2004-OEC-OGA-UNAP.

Asimismo la Administración tomó acciones sobre la aplicación de la NICSP 20, Mediante Oficio N° 124-OEC-OGA-UNAP-2011 dirigido al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento Econ. Carlos Paredes Paredes; Jefa del Área de Obtención e Información Sra. Ana Vales Bartra; dándonos respuesta con Oficio N° 345-A-UA-OGA-UNAP-2011. Asimismo con Oficio N° 125-OEC-OGA-UNAP-2011 dirigido al Jefe de la Unidad de Tesorería Sra. Margarita Chung Wong y Carmela Saavedra Rengifo – Responsable del manejo de Fondos Fijos para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, dándonos respuesta con Oficio N° 225-OET-OGA-UNAP-2011, en el cual manifiestan que ningún proveedor tiene parentesco alguno con los trabajadores de la Institución, dando cumplimiento a las normas sobre los Entes vinculados.

Las Notas a los Estados Financieros correspondientes se están presentando a valores históricos, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.

Los Estudios de Investigación del rubro Inversiones Intangibles de la UNAP al III Trimestre no se conocen los resultados, mencionándonos la Oficina de Investigación, responsable de la administración, que lo harán al cierre del ejercicio 2011.

Las limitaciones que se tuvieron para elaborar el Estado Financiero son:

Desconocimiento del Informe del Examen practicado a la Información Financiera y Presupuestaria 1995, 1996, 1998, 1999 y 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 por las sociedades de auditoría, muy a pesar que se solicitó en reiteradas oportunidades con cargo a la Contraloría General de la República. Acción que califico de impertinente debido a que el Examen se realiza precisamente a los Estados Financieros y Presupuestarios elaborados por esta Contaduría.

Las Notas correspondientes al Estado de Gestión se presentan desagregadas, en razón de que el gasto se ha efectuado en el ámbito de cuenta de Gasto-Costo e Ingresos, más no al nivel de cuentas divisionarias.

## **ELIMINACIÓN DE LOS AJUSTE DE CORRECCION MONETARIA Y REEXPRESIÓN**

En Aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, la información contable de las Universidades y Organismos Descentralizados Autónomos siendo usuaria del Sistema de Contabilidad Gubernamental, presentar la Información Financiera y Presupuestaria para la Cuenta General de la República ejercicio 2008 a valores históricos y comparativamente de acuerdo a los formatos y anexos

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

publicados mediante Resolución Directoral N° 017-2007-EF/93.01 y Directiva N° 006-2007-EF/93.01.

## **OBLIGACIONES LABORALES**

El cálculo referente a los Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se efectúa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Legislativo N°s. 276 y 728.

El registro y control de obligaciones previsionales a cargo del Estado se efectuarán anualmente (al cierre del ejercicio 2011) ó de acuerdo a la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01, que aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01, sobre registro y control de las obligaciones previsionales a cargo del estado, como la menciona el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 026-2003-EF. Se está presentando de acuerdo a los cálculos obtenidos en el ejercicio 2010, como una provisión a cuenta de que la ONP nos remita la información correspondiente al ejercicio 2011. Este monto servirá como límite en los registros contables.

## **ACTIVOS FIJOS**

El rubro Edificios, Estructuras y Act. No Prod, se presenta a costo de adquisición. Las mejoras en bienes se agregan al valor del mismo cuando aumentan su capacidad de servicio o prolongan su vida útil, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuentas de resultado.

## **DEPRECIACIÓN**

Para depreciar sus activos fijos, las entidades utilizan el método de línea recta sobre el costo, a tasas acordes con la vida útil de dichos activos aprobados con Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, mediante el Instructivo N° 2 "Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, método y porcentaje de depreciación y amortización de los Bienes de Activo Fijo e Infraestructura Pública"; Resolución de Contaduría N° 143-2001-EF/93.01 y demás disposiciones vigentes. La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana puede modificar los porcentajes de depreciación con Resolución de la Alta Dirección, en casos debidamente justificados y harán de conocimiento de este cambio de política a la Contaduría Pública de la Nación.

Seguidamente se traslada de cuentas de Balance (Edificios, Estructuras y Act. No Prod.) a cuentas de orden, bienes de valor residual inferiores a 1/8 de la UIT por haber cumplido su ciclo y muestran saldos completamente depreciados, amortizados y/o agotados.

## **BASE DE REGISTRO DE GASTO E INGRESO**

La información de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana considera el gasto Devengado y el Ingreso realizado (y/o recaudado) en concordancia a los principios de

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Contabilidad Gubernamental aceptados y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

La diferencia de cambio imputable a los resultados del ejercicio, provenientes de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera y los ajustes de las partidas en moneda extranjera se transfieren al cierre del ejercicio a la cuenta 6101.01 Resultados por Operación de acuerdo a los establecido en el Plan Contable Gubernamental.

En las cuentas de orden se registran los cálculos actuariales efectuados por la Oficina Nacional de Pensiones (ONP) para las reservas pensionarias, no pensionarias y contingencias de acuerdo a lo dispuesto en los D.S. N° 106-2002-EF, D.S. N° 026-2003-EF, así como los bienes del Activo Fijo completamente depreciados y/o cumplieron su ciclo económico.

### **NOTA 3: EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO**

Incluye las disponibilidades que la Institución posee, tales como dinero en efectivo, depósitos en bancos, que pueden ser utilizados por la **UNAP** como medio de cambio en forma inmediata.

Los ingresos directamente recaudados fueron de **S/. 9, 752,878.35** que se ejecutó en Gastos Corrientes: Personal y Obligaciones Sociales, Bienes y Servicios, Otros Gastos y Gastos de Capital: Adquisición de Activos No Financieros lo cual ascendiendo al importe de **S/. 9, 281,311.75**, existiendo un saldo de **S/. 471, 566.60**.

Los ingresos por concepto de Recursos Determinados, fueron de **S/. 13, 545,240.03** que se ejecutó en pago de Bienes y Servicios, otros gastos y Adquisición de Activos No Financieros ascendiendo a **S/. 5, 080, 500.93**, existiendo un saldo de **S/. 8, 464, 739.10**.

Los ingresos de donaciones recibidas provienen del Saldo de Balance de Ejercicios anteriores ascendente a **S/. 322,851.13** que no se ejecuta a la fecha, quedando pendiente el saldo de **S/. 322,851.13**.

Seguidamente, las transferencias del Tesoro Público fueron de **S/. 34, 914, 582.46** (**S/. 34, 117,776.24** corresponden a Gastos Corrientes) que se utilizó en pago de Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Bienes y Servicios, Otros Gastos y **S/. 796, 806.22**, corresponden a Adquisición de Activos No Financieros.

De la totalidad de fondos que posee la Institución, son de libre disposición las siguientes cuentas y montos:

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Concepto	Al 30/09/2011
<b>Fondos Fijos</b>	<b>76 146.16</b>
<b>Depósitos en Instituciones Financieras Públicas</b>	<b>1 137 592.96</b>
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>815 867.04</b>
Cta. Cte. 521-029099 (2005) Bco. Nación	815 867.04
<b>Transferencias</b>	<b>201 733.21</b>
Cta. Cte. 521-028971 (2004) Bco. Nación	199 205.32
Cta. Cte. 521-027517 (2003) Bco. Nación	1 674.94
Cta. Cte. 521-028645 (2004) Bco. Nación	527.77
Cta. Cte. 521-027509 (2005) Bco. Nación	325.18
<b>Recursos Determinados - Canon Sobre Canon, Regalías</b>	<b>14 469.86</b>
Cta. Cte. 521-035293 (2007) Bco. Nación	14 469.86
<b>Otros</b>	<b>105 522.85</b>
Cta. Cte. 521-034246 (2007) Bco. Nación	56 036.42
Cta. Cte. 521-038349 (2008) Bco. Nación	49 486.43
<b>Depósitos en Instituciones Financieras Privadas</b>	<b>120 594.91</b>
<b>Donaciones</b>	<b>120 594.91</b>
Cta. Cte. 422-00000-2830619 (2006) Bco. ScotiaBank	85 066.22
Cta. Cte. 422-00000-3993051 (2006) Bco. ScotiaBank	35 528.69
<b>TOTAL CAJA Y BANCOS</b>	<b>1 334 334.03</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.  
 NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 4: INVERSIONES DISPONIBLES**

No aplicable en la Entidad

**NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

No aplicable en la entidad

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 6: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

Incluye la parte corriente de Deudas de Personal – Responsabilidad Fiscal.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
1202.0802	Parte Cte. Deudas de Personal Responsabilidad Fiscal	2 873.32
	<b>TOTAL</b>	<b>2 873.32</b>

Se está descontando a Autoridades y Funcionarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por pagos en exceso otorgados por concepto de viáticos y bolsa de trabajo.

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 7: EXISTENCIAS (NETO)**

Incluye bienes fungibles en el Almacén al 30-09-2011, según cuenta del mayor general para ser destinados al uso y consumo de la Entidad.

**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
1301.020101	Vestuario, Acc. Y Prendas Diversas	116 350.00
1301.050101	Repuestos y Accesorios	15 657.39
1301.050102	Papelería en General, Útiles y Mat.	6 391.64
1301.050301	Aseo, limpieza y tocador	5 067.28
1301.0601	Repuestos y Accesorios - De vehículos	3 225.00
1301.0902	Material Didáctico, Accesorios y U.	3 923.13
1301.9999	Otros Bienes	2 062.72
	<b>TOTAL</b>	<b>152 677.16</b>

En este trimestre no se ha considerado para la presentación los inventarios de las Oficinas Generales, Facultades, Botica Universitaria y comedor Universitario.

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 12 Existencias.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 8: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Incluye dinero entregado con cargo a rendir cuenta documentada por concepto de viáticos y entregas a rendir cuenta.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
1205.0501	Entregas a Rendir Cuenta - Viáticos	29 605.20
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuenta	45 900.00
	<b>TOTAL</b>	<b>75 505.20</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 9: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 10: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Incluye las cuentas por cobrar provenientes de las operaciones que no tienen relación con los objetivos de la Institución.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
1202.0802	Deudas del Personal (Responsabilidad Fiscal)	63 763.90
	<b>TOTAL</b>	<b>63 763.90</b>

Además existen viáticos en exceso y bolsas de trabajo otorgado a Autoridades y Funcionarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se está descontando mensualmente.

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 11: INVERSIONES (NETO)**

No aplicable en la entidad

**NOTA 12: EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y ACT. NO PROD. (NETO)**

Esta cuenta no ha experimentado incrementos al no trasladarse a Edificios, Estructuras y Activos no Prod. las construcciones en curso de años anteriores y del ejercicio, sin embargo la depreciación correspondiente a Edificios o Unidades No Residenciales, se vienen efectuando mes a mes, mostrándose en el siguiente recuadro:

La depreciación de los Edificios, Estructuras y Activos no Prod. se ha calculado utilizando el Método de línea recta, utilizando el porcentaje de depreciación vigente; se utilizó el método del recalcu, es decir, tenemos:

Edificios		3% anual
Infraestructura Pública	(*)	5% anual
Infraestructura Pública		3% anual

(\*) Aprobación según R. R. 2208-99-UNAP para Infraestructura Pública a partir de Enero de 1993, Instructivo N° 2

Cuenta	Clase Activo		AL 30/09/2011
1501.02	* Edificios o Unidades No Residenciales	Valor Bruto	60 509 874.39
		Dep. Acum.	(28 225 890.53)
		<b>Valor Neto</b>	<b>32 283 983.86</b>
1501.07	* Construc. Edificios No Residenciales	Valor Bruto	10 707 421.32
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>10 707 421.32</b>
1501.08	Construcciones de Est.	Valor Bruto	345 749.79
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>345 749.79</b>
1502.01	* Tierras y Terrenos	Valor Bruto	6 153 185.41
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>6 153 185.41</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>77 716 230.91</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Dep. Acum.</b>	<b>(28 225 890.53)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>49 490 340.38</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.

**NOTA 13: VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS (NETO)**

Incluye los Activos Fijos que posee la UNAP, se trasladó a las Cuentas de Orden los Activos Fijos cuyo valor residual es inferior a 1/8 de la UIT, en cumplimiento del Instructivo N° 2 de la Contaduría Pública de la Nación.

En mi opinión, el **50%** de los Bienes del Activo Fijo, están completamente depreciados, la misma que se trasladó a cuentas de orden al estar completamente depreciados, hasta que el comité de Altas, Bajas y Enajenación, proceda de acuerdo a ley; sobre el saneamiento de Activos Fijos de la Institución, se encuentra en proceso de implementación.

La depreciación de los Bienes del Activo Fijo se ha calculado utilizando el Método de línea recta, utilizando el porcentaje de depreciación vigente; se utilizó el método del recalcule, es decir, tenemos:

Máquinas y Equipos, Otras Unid. de Exp.	10% anual
Equipos de transportes	25% anual
Equipos de Computo	25% anual

Cuenta	Clase Activo		AL 30/09/2011
1503.01	* Vehículos	Valor Bruto	3 484 751.50
		Dep. Acum.	(1 555 157.55)
		<b>Valor Neto</b>	<b>1 929 593.95</b>
1503.02	* Maquinarias, Equipo, Mobi	Valor Bruto	16 172 943.04
		Dep. Acum.	(9 071 784.91)
		<b>Valor Neto</b>	<b>7 101 158.13</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>19 657 694.54</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Dep. Acum.</b>	<b>(10 626 942.46)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>9 030 752.08</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.

**NOTA 14: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)**

Estudios y Proyectos representan el **19.05%**, referente a ello existe información parcial de la Oficina General de Investigación que administra éstos Estudios, Bienes Culturales el **80.72%** los cuales que se encuentran en las diversas Bibliotecas especializadas de las Facultades y en la Biblioteca General de la Institución y Activos Intangibles (Softwares) el **0.23%**.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Cuenta	Clase de Activo	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Neto
1505	Estudios y Proyectos	5 123 427.98	4 183 787.46	939 640.52
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>5 123 427.98</b>	<b>4 183 787.46</b>	<b>939 640.52</b>
1507.02	Bienes Culturales	3 980 847.50	0.00	3 980 847.50
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>3 980 847.50</b>	<b>0.00</b>	<b>3 980 847.50</b>
1507.03	Activos Intangibles	633 753.30	622 391.25	11 362.05
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>633 753.30</b>	<b>622 391.25</b>	<b>11 362.05</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>9 738 028.78</b>	<b>4 806 178.71</b>	<b>4 931 850.07</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

#### **NOTA 15: OBLIGACIONES TESORO PUBLICO**

La cuenta Obligaciones Tesoro Público reporta el saldo de Cheques pendientes de pago al 30 / 09 / 2011.

Cuenta	Concepto	AL 30/09/2011
2105.01	Gastos Corrientes.	550647.13
2105.02	Gastos de Capital	160 450.00
	<b>TOTAL</b>	<b>711 097.13</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

#### **NOTA 16: SOBREGIROS BANCARIOS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 17: CUENTAS POR PAGAR**

Cuenta	Concepto	AL 30/09/2011
2101.03	Seguridad Social	1 626.00
2101.09	Otros	3 932.60
2103.01	Bienes y Servicios por Pagar	25 768.74
2103.03	Depósitos Recibidos en Garantía	56 036.42
	<b>TOTAL</b>	<b>87 363.76</b>

Corresponde a Cuentas por Pagar por parte de la Universidad al cierre del III Trimestre del 2011.

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación.

**NOTA 18: OPERACIONES DE CRÉDITO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 19: PARTE CORRIENTE DEUDAS A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 20: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

Cuenta	Concepto	AL 30/09/2011
2103.99	Otras Cuentas por Pagar	42 322.65
	<b>TOTAL</b>	<b>42 322.65</b>

Corresponde a Otras Cuentas por Pagar por parte de la Universidad al cierre del III Trimestre del 2011.

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presenta

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 21: DEUDAS A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad

**NOTA 22: BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREV.**

Incluye las provisiones efectuadas por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a los trabajadores de la UNAP (docentes y no docentes) menos los pagos efectuados por CTS y Obligaciones Previsionales.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
2102.03	Compensación por Tiempo de Servicio por	1 764 132.82
2102.05	Obligaciones Previsionales	20 216 204.23
	<b>TOTAL</b>	<b>21 980 337.05</b>

La provisión de los obligaciones previsionales se registrará al cierre del ejercicio 2011 por la entidad dando cumplimiento al instructivo N° 20-2003-EF/93.01 de acuerdo a los cálculos actuariales determinado por la ONP.

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 23: INGRESOS DIFERIDOS**

No aplicable en la entidad

**NOTA 24: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

No aplicable en la entidad

**NOTA 25: PROVISIONES**

No aplicable en la entidad.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 26: HACIENDA NACIONAL**

Representa el patrimonio del Estado en cada Entidad, incrementándose por el traslado de la Hacienda Nacional Adicional que se efectuara al cierre del ejercicio 2011.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	80 377 925.31
	<b>TOTAL</b>	<b>80 377 925.31</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 27: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL**

Al cierre del III Trimestre 2011, la Hacienda Nacional Adicional ha sido objeto de variaciones de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 Aprobación del Plan Contable Gubernamental 2009. Se reclasificó a la Hacienda Nacional Adicional los Traspasos y Remesas (Entregadas) al Tesoro Público correspondiente al Ejercicio vigente.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
3201.01	Traspasos y Remesas (Entregadas)	(5 130.54)
	<b>TOTAL</b>	<b>(5 130.54)</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 28: RESERVAS**

No es aplicable en la entidad

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 29: RESULTADOS ACUMULADOS**

Incluye resultados acumulados obtenidos por la UNAP, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 Aprobación del Plan Contable Gubernamental 2009, se transfirió a la Hacienda Nacional.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
3401.02	Resultados Acumulados	(35 525 819.30)
	Déficit Acumulado	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>(35 525 819.30)</b>
6101.0202	Deficit al 30-09-2011	(2 585 999.92)
	<b>TOTAL</b>	<b>(38 111 819.22)</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 3 Superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las Políticas Contables.

**NOTA 30: CUENTAS DE ORDEN**

Representan las órdenes de compra, de servicios emitidos, y por el Régimen de Pensionistas D.L. 20530 al 30/09/2011, reflejándose en la siguiente forma.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
9101.08	Ordenes de Compra Aprobadas	463 080.07
9101.09	Ordenes de Servicios Aprobadas	1 059 040.91
9103.02	Especies y Documentos Valorados E.	805 989.74
9103.04	Garantías Recibidas	328 855.28
9103.05	Valores y Documentos en Cobranza - Recib	771 378.17
9103.06	Valores y Documentos en Cobranza - Entreg	62 285.00
9103.08	Cheques Girados	413 321.86
6103.11	Documentos Emitidos y/o Recibidos	10 196 803.70
9105.02	Bienes en Custodia	94.83
9105.03	Bienes no Depreciables	21 884 681.37
9105.04	Bienes Monetizables	1 944 890.66
9107.0201	Pensionistas	57 520 136.26
	<b>TOTAL</b>	<b>95 450 557.85</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 31: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS**

No es aplicable en la entidad

**Nota 32: INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Incluye ingresos generados por la venta de bienes, prestaciones de servicios y por la renta de la propiedad, que se detalla de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
4301	Venta de Bienes	253 061.19
4302	Venta de Derechos y Tasas Administrativas	2 905 628.17
4303	Venta de Servicios	5 551 739.29
	<b>TOTAL</b>	<b>8 710 428.65</b>

El rubro más significativo es la Venta de Servicios por la cantidad de **S/ 5 551,739.29**.

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

**NOTA 33: TRANSPASOS Y REMESAS RECIBIDAS**

Incluye Transferencias Corrientes del Tesoro Público y reversiones a favor del Tesoro Público, así como del Gobierno Central, el detalle es el siguiente.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
4402.01	Trasposos del Tesoro Público - Corrientes	33 334 872.13
4402.02	Trasposos con Documentos - Corrientes	335 178.45
4402.03	Por Participación de Recursos Determ. -	3 028 889.27
4404.01	Trasposos del Tesoro Público - Capital	643 856.22
4404.03	Por Participación de Recursos Determ. - Capital	1 940 867.76
	<b>TOTAL</b>	<b>39 283 663.83</b>

Se observa que el rubro más significativo es por trasposos del Tesoro Público Corrientes recibidos por la cantidad de **S/. 33, 334, 872. 13**.

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 34: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 35: COSTO DE VENTAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 36: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS**

Incluye los gastos efectuados en materiales, suministros, viáticos, energía, teléfono, agua, fletes, gastos de transportes, arrendamientos de inmuebles, y otros gastos de funcionamiento incurridos por la Entidad para su normal funcionamiento operacional.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
5301.01	Alimentos y Bebidas	(808 456.18)
5301.02	Vestuarios y Textiles	(511 376.65)
5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Af	(364 633.18)
5301.05	Materiales y Útiles	(1 268 250.07)
5301.06	Repuestos y Accesorios	(106 858.45)
5301.08	Suministros Médicos	(150 671.04)
5301.09	Materiales y Útiles de Enseñanza	(473 648.17)
5301.1	Suministros para Uso Agropecuario, Forestal	(4 369.00)
5301.11	Suministros para Mantenimiento y Reparació	(314 861.08)
5301.99	Otros Bienes	(136 718.40)
	<b>TOTAL</b>	<b>(4 139 842.22)</b>

El rubro más representativo es el de Materiales y Útiles por (S/ 1,268, 250.07)

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**CONTRATACION DE SERVICIOS**

Incluye las cuentas divisionarias que acumulan los gastos por servicios prestados a la Entidad por terceras personas.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
5302.01	Viajes	(1 014 894.17)
5301.02	Servicios Básicos de Comunicación, Pub. Y	(1 716 811.73)
5302.03	Servicios de Limpieza y Seguridad	(61 000.00)
5302.04	Servicios de Mantenimiento, Acondicionam.	(333 192.60)
5302.05	Alquileres de Muebles e Inmuebles	(124 746.29)
5302.06	Servicios Administrativos, Financieros y de	(4 940.03)
5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	(3 131 703.05)
5302.08	Contrato de Administración de Servicios - C	(1 971 238.57)
	<b>TOTAL</b>	<b>(8 358 526.44)</b>

El rubro más representativo es el de Servicios Profesionales y Técnicos por **(S/ 3, 131, 706.05)**

**En resumen:**

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
5301	Total Consumo de Bienes	(4 139 842.22)
5302	Tota Contratación de Servicios	(8 358 526.44)
	<b>TOTAL</b>	<b>(12 498 368.66)</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 37: GASTOS DE PERSONAL**

Incluye Valores acumulados de las cargas de gestión por los pagos efectuados al personal, asimismo, las contribuciones a ESSALUD y asignaciones familiares.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>30/09/2011</b>
5101.01	Personal Administrativo	(4 850 157.65)
5101.02	Personal del Magisterio	(158 202.16)
5101.05	Docentes Universitarios	(21 765 814.03)
5101.08	Personal Obrero	(363 906.09)
5101.09	Gastos Variables y Ocasionales	(653 701.41)
5103.01	Obligaciones del Empleador	(1 947 099.00)
	<b>TOTAL</b>	<b>(29 738 880.34)</b>

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

El rubro más significativo es el de Docentes Universitarios por **(S/ 21, 765, 814.03)**

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 38: GASTOS POR PENS. PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL**

Incluye las cuentas divisionarias que acumulan los gastos por Pensiones y Prestaciones y Asistencia Social.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
5201.01	Pensiones	(3 301 600.96)
5202.03	Bienes de Asistencia Social	(37 937.50)
	<b>TOTAL</b>	<b>(3 339 538.46)</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 39: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 40: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS**

No aplicable en la entidad

**NOTA 41: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO**

Incluye las cuentas divisionarias de Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras, Maquinaria y Equipo y Amortización Acumulada y Agotamiento Otros Activos Fijos.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
5801.01	Depreciación Edificios y Estructuras	(1 650 367.80)
5801.02	Depreciación Vehículos, Maquinaria y	(2 033 173.26)
5801.03	Amortización y Agotamiento	(164 350.53)
5802.01	Sentencias Judiciales, Laudos Arb. Y O.	(9 000.00)
	<b>TOTAL</b>	<b>(3 856 891.59)</b>

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.

**NOTA 42: INGRESOS FINANCIEROS**

Incluye los intereses generados en la Cuenta de Recursos Determinados (canon sobre canon) proporcionados por transparencia del MEF

Cuenta	Concepto	AL 30/09/2011
4501.0101	Intereses	2 961.46
4501.01.03		1 810.57
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>4 772.03</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

**NOTA 43: GASTOS FINANCIEROS**

Cuenta	Concepto	AL 30/09/2011
5901.01	Diferencial Cambiario	(2 915.33)
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>(2 915.33)</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 44: OTROS INGRESOS**

Incluye los ingresos generados por Otros Ingresos.

Cuenta	Concepto	AL 30/09/2011
4505.01	Ingresos Diversos	229 754.53
	<b>TOTAL</b>	<b>229 754.53</b>

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

#### **NOTA 45: OTROS GASTOS**

Incluye las cuentas de Subvenciones Financieras a Estudiantes y a Investigadores Científicos, así como Otros Gastos Diversos.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2011</b>
5503.01	Subvenciones Financieras	(624 138.93)
5506.99	Otros Gastos Diversos	(753 885.65)
	<b>TOTAL</b>	<b>(1 378 024.58)</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

#### **NOTA 46: CONTINGENCIAS**

En cumplimiento a la Resolución Vice Ministerial **Nº 029-98.EF/11** se viene ejecutando desde Enero de 1999, el registro Contable de las Unidades Ejecutoras de las diferentes entidades del Sector Público ( **UES** ) a través del módulo Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP. La entidad para la elaboración de los Estados Financieros se sustenta en el SIAF-SP.

Al cierre del Balance tenemos conocimiento de juicios a la Institución por parte de terceros, Trabajadores y Ex – Trabajadores tales como:

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**EXPEDIENTES DE PROCESOS CIVILES EN CONTRA  
 CUANTIFICADAS**

<b>Exp.</b>	<b>Juzgado o</b>	<b>Demandante</b>	<b>Proceso</b>	<b>Importe</b>
2000-0554	2do Juzgado Civil	Procuraduría Pública (Luz M. F)	Indemnización por daños y perjuicios	<b>107 188.79</b>
2007-001466	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Carlos Villacorta Tello	Acción Contencioso Administrativo	<b>62 000.00</b>
2007 - 1347	Juzgado Contencioso Administrativo	Henry G. Cenepo Guzmán Guevara	Acción Contencioso Administrativo	<b>61 200.00</b>
2008-1191	1º Juzgado Civil	Estebal Abel Rivadeneyra Guerrero	Acción Contencioso Administrativo	<b>10 844.89</b>
2009-0336	Juzgado de Paz Letrado0	AFP INTEGRÁ	Obligación de Dar Suma de Dinero	<b>379.73</b>
2009-01044	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Carlos Linares Flores	Acción Contencioso Administrativo	<b>52 600.00</b>
2009-0246	Juzgado Contencioso Administrativo	Alexander Valderrama Cabrera	Acción Contencioso Administrativo	<b>6 000.00</b>
2009-0244	Juzgado Contencioso Administrativo	Milton Prada Marín	Acción Contencioso Administrativo	<b>6 000.00</b>
2009-0254	Juzgado Contencioso Administrativo	Carlos Gonzales Huaymacari	Acción Contencioso Administrativo	<b>6 000.00</b>
2009-0548	Juzgado Contencioso Administrativo	Gilberto Cárdenas Linares	Acción Contencioso Administrativo	<b>17 781.77</b>
2009-390	1º Juzgado Laboral	Kira Yicela Gil Nicolini	Beneficios Sociales	<b>17 475.05</b>
2009-1043	Juzgado Mixto Transitorio	Flor de María del Aguila Lozar	Acción Contencioso Administrativo	<b>59 250.00</b>
2010-1342	2º Juzgado de Paz Letrado	AFP PROFUTURO	Obligación de Dar Suma de Dinero	<b>39 716.42</b>
2010-00335	1º Juzgado Laboral	Nelly G. Pinedo Reátegui	Impugnación de Acto o Resolución Administrativa	<b>2 313.24</b>
2010-000085	Juzgado Contencioso Administrativo	Wilson Panduro Curitima	Acción Contencioso Administrativo	<b>4 191.15</b>
2010-00312	Juzgado Contencioso Administrativo	Hilda Sánchez Orbe	Acción Contencioso Administrativo	<b>1 200.00</b>
2010-00212	Juzgado Contencioso Administrativo	Antonio Torres Macuyama	Reconocimiento Restablecimiento del Derecho	<b>6 954.03</b>
<b>SUB TOTAL CIVILES</b>				<b>461 095.07</b>

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**CUANTIFICADAS**

<b>Exp.</b>	<b>Juzgado o</b>	<b>Demandante</b>	<b>Proceso</b>	<b>Importe</b>
		<b>... Vienen</b>		<b>461 095.07</b>
2010-0086	Juzgado Contencioso Administrativo	Mildred García Dávila	Acción Contencioso Administrativo	<b>2 313.24</b>
2010-0081	Juzgado Contencioso Administrativo	Mildred García Dávila	Acción Contencioso Administrativo	<b>2 313.24</b>
<b>SUB TOTAL CIVILES</b>				<b>465 721.55</b>

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**EXPEDIENTES DE PROCESOS CIVILES EN CONTRA**  
**NO CUANTIFICABLES**

<b>Exp.</b>	<b>Juzgado o Sala Penal</b>	<b>Demandante</b>	<b>Proceso Civil</b>	<b>Importe</b>
2003-943	2do. Juzgado Civil	Jaime R. Bazán Cossi	Obligación de Dar Suma de Dinero	No Cuantificable
2006 - 0820	Juzgado Contencioso Administrativo	Ausberto Alvarado Aguilar	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2006-00819	Juzgado Contencioso Administrativo	Nancy E. Castro	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-01441	Juzgado Contencioso Administrativo	Eva Matute Panaifo	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-0678	Juzgado Contencioso Administrativo	Eva Matute Panaifo	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-1495	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Jorge Macahuachi Yaicate	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-1414	Juzgado Contencioso Administrativo	Willian Pérez Valera	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007 - 0909	Juzgado Contencioso Administrativo	Ulises Segundo Rojas Ríos	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-01157	2do. Juzgado Civil	Estela Amaral Vásquez	Acción de Amparo	No Cuantificable
2009-0486	Juzgado Contencioso Administrativo	Eloy Rengifo Crisostom	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0699	Juzgado Contencioso Administrativo	Diego N. Valvarcel Gerces	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-01421	Juzgado Contencioso Administrativo	Ricardo Bardales Cáceres	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0471	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Augusto Noriega Heller	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0559	Juzgado Contencioso Administrativo	Julia Tamani Vilca	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0665	Juzgado Contencioso Administrativo	Elda E. Valcarcel Dahua	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0428	Juzgado Contencioso Administrativo	Pedro Carpio Saldaña	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

<b>Exp.</b>	<b>Juzgado o Sala Penal</b>	<b>Demandante</b>	<b>Proceso Civil</b>	<b>Importe</b>
2009-0443	Juzgado Contencioso Administrativo	Leinoto Macedo Córdova	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0560	Juzgado Contencioso Administrativo	Manuel Hernan Ramirez García	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0429	Juzgado Contencioso Administrativo	Eliar Mendoza Vela	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0489	Juzgado Contencioso Administrativo	Javier Emilio Aniceto Teves	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-400	Juzgado Mixto Transitorio de Maynas	Juan Gómez Pereyra	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-403	Juzgado Mixto Transitorio de Maynas	Teodoro Gómez Pereyra	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-377	1er. Juzgado Laboral	Américo Abreu Vildozola	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-931	2do. Juzgado Civil de Maynas	Rocío de Carmen Suárez Cubas	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-932	Juzgado Civil de Maynas	Margarita Solange Falconi Wong	Acción de Amparo	No Cuantificable
2010-155	Juzgado Mixto Transitorio	Marco Antonio Encinas Pereyra	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-996	1er. Juzgado Laboral	Fermin Macedo Macedo	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-429	Juzgado Contencioso Administrativo	Rosa Estela Lozano Torres	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-0903	Juzgado Contencioso Administrativo	Hilda Rosa Lichardo Barbarán	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00205	Juzgado Contencioso Administrativo	Amilcar Antonio Pacaya Maytahuari	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00607	1er. Juzgado Laboral	Rosa Eliovith Paredes Pérez	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00608	1er. Juzgado Laboral	Cristian Gastelo Chávez Trigoso	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00314	1er. Juzgado Laboral	Sandro Zumaeta del Aguila	Nulidad de Resolución o Acto Administrativo	No Cuantificable
2010-00381	Juzgado Contencioso Administrativo	César Palacios Chávez	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00051	Juzgado Contencioso Administrativo	Marvin Díaz Montenegro	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**EXPEDIENTES DE PROCESOS CIVILES EN CONTRA**

**NO CUANTIFICABLES**

<b>Exp.</b>	<b>Juzgado o Sala Penal</b>	<b>Demandante</b>	<b>Proceso Civil</b>	<b>Importe</b>
2010-0041	Juzgado Mixto de Loreto	Magna Torres Cabrera	Habeas Data	No Cuantificable
2010-0253	Juzgado Mixto de Loreto	Iris Leal Panduro	Nulidad de Resolución o Acto Administrativo	No Cuantificable
2010-0353	Juzgado Contencioso Administrativo	María del Carmen Marin Culqui	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00381	Juzgado Contencioso Administrativo	César Palacios Chávez	Nulidad de Resolución o Acto Administrativo	No Cuantificable
2010-00051	1er. Juzgado Laboral	Marvin Díaz Montenegro	Reconocimiento o Restablecimiento del Derecho	No Cuantificable
2010-00270	Juzgado de Trabajo Transitorio Maynas	Cruz Elizabeth Reátegui Rios	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00181	Juzgado Contencioso Administrativo	James Cabellos Luyo	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00247	1er. Juzgado Civil	Fernando Melendez Zumaeta	Acción de Amparo	No Cuantificable
2010-00187	1er. Juzgado Laboral	Fidel Cachique Nolorbe	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00120	Juzgado Contencioso Administrativo	Jose Luis Pérez Ordoñez	Cumplimiento de Actuación Administrativa	No Cuantificable
2010-0050	Juzgado Contencioso Administrativo	José Luis Pérez Ordoñez	Reconocimiento del Derecho	No Cuantificable
2010-0073	Juzgado Mixto Transitorio de Maynas	Enrique Pinedo Meza	Acción Contenciosa Administrativa	No Cuantificable
2010-00129	1er. Juzgado Laboral	Salomón Dionisio Acosta Alvarado	Cumplimiento de Actuación Administrativa	No Cuantificable
2011-631	1er. Juzgado Laboral	Uliveth Cora Torres	Acción Contenciosa Administrativa	No Cuantificable
2011-130	Juzgado Mixto Transitorio de Maynas	Oliver Ochoa Guzman	Acción Contenciosa Administrativa	No Cuantificable
<b>TOTAL CIVILES</b>				-

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Así mismo hemos tomado conocimiento de los sucesos ocurridos en nuestra Institución de acuerdo a los siguientes Informes:

- **Informe N° 001-CC-2008** de la Comisión de Conciliación y Constatación de los Ingresos, conformada mediante **Resolución Jefatural N° 207-2008-J-OGA-UNAP**, el cual determinó que en el Período del 01 de Enero al 31 de Octubre del 2008 los cobros en las diferentes facultades y dependencias de la UNAP, ascienden a S/. 236,432.73 y el depósito realizado asciende a S/. 29,884.20 existiendo una diferencia de S/. 206,548.53 que se dejó de percibir.
- **Informe N° 001-2009-FCF-UNAP**, Don Waldemar Alegría Muñoz, da cuenta al Rector referente a un grupo electrógeno Volvo Penta con Código Patrimonial N° 462265070011, Moto N° 2283 que ha sido retirado por el personal del Área de Control Patrimonial de la UNAP y dado de Baja sin que los responsables de la Facultad lo Autorizaran, utilizando actas de recojo falsas, siendo vendido el grupo electrógeno en forma particular a un chatarrero sin que dicho bien ingrese al almacén patrimonial, los resultados determinan que existen responsabilidades en el personal del Área de Control Patrimonial, montos que no se pueden cuantificar motivo por el cual se ha conformado de acuerdo a la **Resolución Jefatural N° 020-2009-J-OGA-UNAP**, la Comisión de Investigación de Bienes Dados de Baja que en el **Informe N° 001-CIBDB-2009-UNAP** concluyen que la Documentación de Bienes Dados de Baja solo existe hasta el mes de Abril del 2008, demostrando que la Información no está al día, así mismo hay documentos que las dependencias de la UNAP solicitan bajas de bienes que no son recogidos en su oportunidad, hay bienes que han sido donados pero no cuentan con la debida documentación.
- Así mismo el 15 de Diciembre del 2008, los ambientes de la Oficina General de Mantenimiento fue consumida por un fuerte incendio, situación que se encuentra en evaluación

Hechos que impactarán en los resultados del ejercicio, motivo por cual ponemos en conocimiento en amparo de las siguientes NIC-SP.

- **NIC-SP 01: PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**  
De la Responsabilidad por los Estados Financieros
- **NIC-SP 03: SUPERAVIT O DEFICIT NETO DEL EJERCICIO, ERRORES SUSTANCIALES**  
De los Errores Sustanciales
- **NIC-SP 14: SUCESOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE GENERAL**  
Hechos ocurridos después de la presentación, que se deben ajustar.